

Concejo Municipal De Sauce

Sesión Ordinaria N° 29

En Sauce el 08 de noviembre de 2023 en Sesión extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Sauce con la presencia del Señor Alcalde Rubens Ottonello y los Concejales Gilberto Cabrera Mario Fernandez , Samira Balbiani, Alejandro Alvarez Julio Pimentel , Carlos Martucho y Reina Rey.

Punto N° 1 Se recibe en Régimen De Comisión General a la Comisión Descentralización d La Junta Departamental.

Minuta de aspiración para Gastos de Representación de Concejales y funcionamiento del Concejo.

Punto N° 2 Rendición De Cuentas Fondo Permanente Mes De Octubre 2023

Apertura Fondo Permanente Noviembre 2023

Rendición pormenorizada de gastos del Fondo Extrapresupuestal correspondiente al mes de Octubre 2023 del Municipio de Sauce

MARIO FERNANDEZ CONCEJAL
SAMIRA BALBIANI

El Concejo Municipal de Sauce resuelve : autorizar a la Tesorería Local la Rendición De Cuentas Fondo Permanente Mes De Octubre 2023

Autorizar a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Sauce correspondiente al mes de Noviembre de 2023 por \$ 77458,85 a lo gastado en el mes Octubre 2023 , a partir del 1° de Noviembre de 2023.

Autorizar la rendición pormenorizada de gastos del Fondo Extrapresupuestal correspondiente al mes de Octubre 2023 del Municipio de Sauce

Punto N° 3 Informe Del Sr. Alcalde Subr. Gilberto Cabrera

Punto N° 4 Foro Canario Convivencia Y Seguridad

- Cerramientos Predios
- Protocolo De Actuación Y Contralor De Registro De Cuidadores De Vehículos

Protocolo de actuación y contralor de Registro de Cuidadores de Vehículos

Basados en el Titulo VI Articulado 4099 al 4123 de la Junta Departamental

Julio Pimentel

Artículo 1- Todos aquellos aspirantes a cuidar vehiculos dentro del Municipio de Sauce deberán registrarse en dicho municipio presentando la siguiente documentación: cedula de identidad vigente, certificado de habilitación policial, carnet de salud, dos fotos carnet. El municipio deberá quedarse con dos copias de cada uno de los documentos solicitados.

Artículo 2- El aspirante a cuidador de vehículos deberá proporcionar al Municipio cual será la zona en la que llevara a cabo la tarea y cuál será su horario a cumplir y será el Municipio quien se encargue de dar viabilidad y otorgar o no esa zona.

Artículo 3- El 20% de los cupos para cuidadores deberán ser otorgados a personas con discapacidad acreditada y/o a mujeres jefas de hogar que puedan probar tal condición.

Artículo 4- Los permisos serán otorgados en forma provisoria en un principio por un tiempo de 120 días y luego de vencido este plazo a partir del registro si todo

[Signature]

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

*CARLOS DARIO MARIANO
REMATADOR, TASADOR
TEL: 099 151071
TEL: 099 5527*

*MARIO FERNANDEZ
CONCEJAL*

transcurre con normalidad podrá ser entregado el carnet definitivo el cual es de carácter personal, intransferible, precario y revocable por razones de interés general cuando el Municipio o Intendencia lo determine sin derecho a indemnización alguna.

Artículo 5- El Municipio será quien entregue carnet de identificación el cual deberá estar en lugar visible, chaleco refractario y numeración correspondiente al cuidador de vehículos.

Artículo 6- La lista completa de cuidadores de vehículos, con datos personales, lugar y horario que cumplen será proporcionada a la Dirección General de Transito y Transporte, a Jefatura de Policía de Canelones y a la comisaria local.

Artículo 7- No podrá estar en vía pública cumpliendo dicha tarea nadie que no tenga carnet con la habilitación, chaleco con numeración y que no forme parte de la lista habilitada.

Artículo 8- El Municipio en conjunto con la Intendencia y Jefatura de Policía organizaran los talleres de asistencia obligatoria para todos los aspirantes para poder formar parte de la lista de habilitados (Genero, Denuncias, etc).

Artículo 9- En caso de constatar hechos de personas no habilitada o que este cometiendo actos que atenten contra el orden público y la convivencia se deberá denunciar inmediatamente a la autoridad policial más cercana o por los medios convencionales de denuncia (911,etc).

Artículo 10- Todo lo referente a el resto de las disposiciones sobre el manejo de la temática se hará en base al articulado de previsto por la Normativa Departamental que consta en el Titulo VI articulado 4099 al 4132.

Art. 11.- El Municipio de Sauce no se responsabiliza por el accionar o conductas de los cuidacoches habilitados, que directa o indirectamente, provoquen daños a personas o bienes de terceros.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Aprobar el Protocolo de actuación y contralor de Registro de Cuidadores de Vehículos.

Remitir a la Secretaria de Descentralización y Participación a efectos de tomar conocimiento y por su intermedio se proceda a continuar con el trámite correspondiente. Comunicar a la Dirección General de Transito, a la Jefatura de Canelones y a la Seccional local.

Punto Nº 5 Expedientes

2023-81-1230-00195 Solicitud de apoyo económico para llevar a cabo 3era Edición de Festival Mas a realizarse el día 18/11/2023 en Parque Artigas de Sauce organizado por el Colectivo Mas Mujeres Autoconvocadas de Sauce .

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Autorizar el apoyo económico de \$ 24.400 (veinticuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos) para llevar a cabo 3era Edición de Festival Mas a realizarse el día 18/11/2023 en Parque Artigas de Sauce organizado por el Colectivo Mas Mujeres Autoconvocadas de Sauce .

[Handwritten signature]
Sauce

[Handwritten signature]
Sauce

[Handwritten signature]
Proc. Rubens Ortonello
Alcalde Municipio
Sauce

CARLOS FARIAS MARTUCHO
REMATABOR - TASADOR
MAT. 5527
TELEF. 099 151 074

[Handwritten signature]
Pablo Fernandez
CONSEJAL

2023-81-1230-00203 Belky Marino del 24 al 26 de Noviembre Representara a Sauce en el Torneo Nacional de Fuerza En Rio Branco. Solicita Apoyo Económico.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Autorizar el apoyo económico de \$15.800 (quince mil ochocientos mil pesos uruguayos) a la Sra. Belky Marino quien representara a la ciudad del Sauce y al Gimnasio Nutrifit en el Torneo Nacional a llevarse a cabo en el departamento de Cerro Largo, ciudad de Rio Branco

2023-81-1230-00205 Nota Sra. Alionka Torres Solicitando Caños Motivo Que Expone.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Se aprueba la compra de caños.

2023-81-1230-00206 Nota Sr. Jorge Pintos Solicita Colaboración Para Traslado A Encuentro Estudiantil De Economía 7/11.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Se autoriza el traslado solicitado.

2023-81-1230-00209 Solicitud De Baño Quimico Actividad Plaza Barrio Libertador Asamblea De Dios En El Uruguay

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Autorizar el gasto de \$ 4270 (cuatro mil doscientos setenta pesos uruguayos) para el pago de alquiler de 1 baño químico para una actividad a realizarse en el Barrio Libertador al final de la calle camino al Parque Bonomi , para una actividad de Ladu Asambleas de Dios en el Uruguay

2023-81-1230-00211 Sr. Schubert Redes Solicita Apoyo Para Evento 20, 22, 22 Y 23/12/23. queda pendiente.

2023-81-1230-00212 Nota Vecinos Plan Nucleado Mevir III Solicitudes Varias Se incorpora para su analisis.

2023-81-1230-00214 Nota presentada por el Club Agrario 17 de mayo, solicitando apoyo económico para el 41° Festival Nacional de Folklore "Canelones Canta y Baila" a realizarse los días 08, 09 y 10 de diciembre en el predio del Parque Artigas.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Dar el aval y remitir la nota presentada por el Club Agrario 17 de mayo, solicitando apoyo económico para el 41° Festival Nacional de Folklore "Canelones Canta y Baila" a realizarse los días 08, 09 y 10 de diciembre en el predio del Parque Artigas.

2) Elevar al Sr. Intendente para su conocimiento y consideración.

Punto N° 6 Nota Solicitud De 36.000 Pesos Uruguayos Mas Iva De 3er Festival Mas Diversas 18/11/23 Parque Artigas
Se aprueba \$ 20000 mas Iva.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

~~CARLOS BARRIO MARTUCHO~~
REMATADOR - TASADOR
MAT. 5527
TELEF. 099-151-074

MARIO FERNANDEZ
CONSEJAL

MARIO FERNANDEZ
CONSEJAL
Julio Romero del
Sauce

Punto N° 7 Poa 2024 Plazo Al 30 Noviembre

Comunicación De Descentralización Pròximo se comienza su analisis.

Punto N° 8 Pendientes:

* Recibir A Representantes De La Apymvvn * Recibir A Descentralización Por Proyecto Con Udelar Miércoles 15 /11 18 hs. Comisión N° 4 Junta Departamental por Recursos Humanos para el Parque Artigas de Sauce. Coordinar concurrencia. Recibir A Representantes De Ajupen Tecla Y Voz

Punto N° 9 Solicitud De Coordinador De Cultura Lunch Para Encuentro De Coros En Ccca 17/11

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Autorizar el gasto de \$ 8304 (ocho mil trescientos cuatro pesos uruguayos), para la compra de alimentos para brindar en el Encuentro de Coros.

* Adquisición De Una Impresora Multifunción Scanner Para Atp Personal. Se Esta Presupuestando

-Traslado de niños del Barrio Los Solares 36 niños y Barrio Libertador 25 niños , a el Estadio Centenario a ver el Partido entre Uruguay y Bolivia , el próximo martes 21 de noviembre, siendo necesario contar con un ómnibus.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Autorizar el gasto de \$ 42000 (cuarenta y dos mil pesos uruguayos) para el pago de un Ómnibus, para trasladara niños del Barrio Los Solares y Barrio Libertador, a el Estadio Centenario a ver el Partido entre Uruguay y Bolivia , el próximo martes 21 de noviembre.

Se informa la necesidad de comprar un motor para el arco inflable.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve:Autorizar el gasto de \$ 10370 (diez mil trescientos setenta pesos uruguayos) para comprar un motor para el arco inflable.

16° Encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana y Caribeña (MOCILYC) URUGUAY 2023 el cual se desarrollará el día 16 de noviembre , siendo necesario contar con un ómnibus para trasladar los alumnos desde las Escuela N° 17 y 86 hasta Sauce.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Autorizar el gasto de \$ 8000 (ocho mil pesos uruguayos) para el pago de una locomoción para trasladar alumnos desde las Escuela N° 17 y 86 hasta Sauce, para participar del 6° Encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana y Caribeña (MOCILYC) URUGUAY 2023 el cual se desarrollará el día 16 de noviembre.

Se aprueba la compra de 8 desayunos y 8 meriendas para los artistas y la amplificación \$ 25000.

-Solicitud de un ómnibus para trasladar el Grupo de Coros de Sauce a grabar en la ciudad de Las Piedras, el próximo lunes 20 de noviembre.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Autorizar el gasto de \$ 15000 para el pago de un ómnibus para trasladar 25 niños el Grupo de Coros de Sauce del espacio Cultural y del Barrio los Solares a grabar en la ciudad de Las Piedras el próximo lunes 20 de noviembre .

[Handwritten signature]
Sauce

[Handwritten signature]
Sauce

[Handwritten signature]

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

[Handwritten signature]
CARLOS DARIO MARTICHO
REMATADOR - TASADOR
MAT. 5527
99-454-871

[Handwritten signature]
DARIO FERNANDEZ
CO. ASEJAL

Nota presentada por la Prof. Virginia Méndez, Expediente N° 2023-81-1230-00224 solicitando una locomoción desde la Ciudad de Sauce hasta Toledo para trasladar a los adultos Mayores al 1º Encuentro del Adulto Mayor al Polideportivo de Anep en Toledo, el próximo viernes 17 de noviembre.

-Nota de Carrasco Fútbol Club, arreglo de luminarias Dirección de Alumbrado.

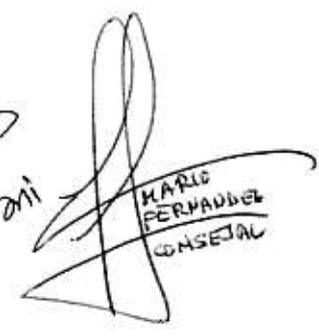
El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Autorizar el gasto de \$ 12000 (doce mil pesos uruguayos) para el pago de una locomoción para trasladar a los adultos Mayores de Sauce al 1º Encuentro del Adulto Mayor al Polideportivo de Anep en Toledo, el próximo viernes 17 de noviembre

Siendo La Hora 22:00 Culmina Sesión.


Prof. Rubens Ottomello
Alcalde Municipio
Sauce


Julio Riquelme


Samira Solbani


MARIO PERPAUDEL
CONSEJAL


CARLOS DARIO MARTUCHO
REMATADOR - TASADOR
MAT. 5527
TELEF. 99 154 071